

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

**Precios de suscripcion.**  
En Almería 6 rs. si mes anticipados —  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Viernes 18 de Marzo de 1887.

**Precios de insercion.**  
Anuncios a medio real linea en la 4.  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.ª plana a real linea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 8.089

## ASUNTOS VARIOS.

### Asuntos eclesiásticos.

#### OTRA PREBENDA INUTIL.

Si viéramos que un legislador en materia de enseñanza, por ejemplo, intentaba crear un cargo con autoridad sobre los doctores maestros y hombres de ciencia á quienes presidiera ya en su ordinario ejercicio, ya en el acto de oposiciones á las cátedras ó en otros análogos, y á pesar de tan importante mision, el que hubiera de ejercerla no estuviera obligado á saber leer y escribir, ¿qué diríamos del que hubiera concebido semejante idea?

Y si este cargo ahora tan importante, hubiera sido en otros tiempos no más que un oficio y por querer significarlo quisiera el legislador elevarlo á dignidad relevando de todo trabajo al ignorante agraciado con ella y cargando todo el peso de la obligacion sobre un infeliz que, muy instruido en su oficio, tuviera que llevar sin utilidad ni honor la carga propia del favorecido con honra y dignidad viéndose á él sometido, ¿qué pensaríamos de la justicia y hasta del juicio de semejante legislador?

Indudablemente que llamados á juzgarle, nuestro fallo sería severísimo.

Así también es el que los inteligentes en las cosas de la Iglesia han dado sobre el asunto que voy á exponer sucintamente.

\*\*\*

Existe en los cabildos catedrales de España la dignidad llamada de *chantre*, que ni es canónica ni de disciplina universal, ni tiene en nuestra historia religiosa precedente alguno.

Sólo el dean, arcediano y maestro escuela fueron verdaderas dignidades, porque los antiguos primicerios, chantres y sochantres, sacristas, tesoreros y custodios, ni siempre ni en todas partes fueron dignidades, ni donde lo fueron tuvieron la importancia de las tres referidas.

No fueron tampoco *oficios* como los de lectoral y penitenciario, establecidos por Inocencio III en el Concilio de Letran, y como los de magistral y doctoral creados por Sixto IV para la Iglesia de España.

Los antiguos chantres fueron clérigos instruidos en el canto que dirigian los coros ayudados por los sochantres; unos y otros usaban batuta que despues se alargó mucho, viniendo á parar en el largo cetro ó pértiga de plata que usan los salmistas.

Con el tiempo quedó todo reducido á que un eclesiástico dirigiese el coro y sobre todo en la ejecución del canto llano, porque la música de concierto era cosa del maestro de capilla y del organista, ambos seglares por lo regular.

Se dejaba sentir la necesidad de una direccion superior, única y acertada de toda la parte musical del oficio divino, la enseñanza de la escuela musical y la conserva-

ción del archivo, cargo que por la suma de conocimientos que exigiria si hubiera sido creado, bien merecia haberlo elevado á la altura de dignidad canónica.

Pero como es sino fatal de los españoles, así eclesiásticos como seglares, no hacer cosa á derechas, los confeccionadores del Concordato vigente crearon ese oficio y le llamaron dignidad; pero no se cuidaron de señalar la aptitud de los que habían de obtenerla, y para que el disparate fuera mayor reservaron la provision al Papa, que es quien menos puede saber desde Roma la aptitud profesional de un sacerdote que viva en España.

El resultado fué que, no exigiendo el nuevo derecho condicion alguna, esta dignidad se provee siempre graciosamente con sacerdotes que no son graduados, aunque importaria muy poco; y lo que es más grave, injusto, absurdo y hasta incomprensible, no saben ni están obligados á saber una palabra de música.

Aunque *por desgracia*, como dice el actual obispo de Leon, *su título es de puro nombre*, el sueldo de estos señores chantres ó cantores que no saben música, es de 16.000 reales en los nueve arzobispados y 14.000 en los obispados sufragáneos; lo que cuesta á la nacion la friolera de 858.000 reales cada año; verdad que los archivos musicales de nuestras catedrales que tantas bellezas y curiosidades histórico-artísticas reunen están mal, muy mal cuidados y servidos; los libros de coro destruidos, los órganos casi inservibles y el canto como pueden decir los que de esto entienden.

No se puede hacer una cosa mala sin peores consecuencias, y aquí donde nada hace quien cobra 14.000 reales, un clérigo músico que debe saber armonia y composicion, iustrumentacion, direccion de concierto y otras cosas, gana 6.000 reales por ser maestro de capilla, estando obligado á dirigir el canto figurado, la escuela y el archivo, amen de componer cada año una ó más obras; y otro clérigo sochantre que gana lo mismo, debe dirigir el coro, cantar de bajo, así en la salmodia como en el concierto, aunque reviente, y desempeñar otras obligaciones además de su ministerio eclesiástico.

Esto es malo é irritante, muy apropiado para que el que sabe y trabaja se vea sometido y postergado á quien ni sabe ni hace cosa de provecho, pero aun es peor lo siguiente: Los chantres son jueces natos y presidentes de los tribunales de oposicion á los cargos de maestros de capilla, organistas y cantores á quienes prenden luego en el ejercicio de sus cargos.

¿Qué tal?  
Sucede por esto que los oficios músicos de nuestras catedrales están mal desempeñados ó vacantes por mal retribuidos y de sobra recargados de trabajo, sin estímulo ni porvenir; por lo que no hay muchos que quieran dedicarse á ellos, hoy que el teatro

## FOLLETIN.

### CAUSA CÉLEBRE.

(Continuacion.)

causa—la importancia innegable de estos antecedentes. Colocad en esta situacion al hombre de corazon más noble y de sentimientos más generosos; colocadle, un dia y otro dia, sufriendo los desdenes, los agravios y los malos tratamientos de su propio padre y de su familia toda, por una aberracion inconcebible, por una rareza inexplicable y caprichosa; haced que allí donde debia encontrar afectos dulces y ternuras, encuentre solo desprecios injustos y vejaciones humillantes; haced que él se vea rodeado de que son para sus propios hermanos todas las atenciones, y para él solamente todas las ofensas; sometedle durante años enteros á este martirio lento, consiguiente é insufrible; y aun cuando se halle dotado del más hermoso y superior de los espíritus, aun cuando se halle adornado de las mejores prendas, de la mayor cultura, las mejores prendas, de la mayor cultura, de las condiciones, en fin, más relevantes, envidiables, yo os aseguro, Señores Magistrados, que ese hombre, al fin y al cabo,

se sentirá humillado, devorará en silencio la afrenta, sentirá que le roe las entrañas un sentimiento indelible, mezcla de aversion y de amargura, y si á la postre no estalla su indignacion, y no toma cuerpo y forma, y no le avasalla, y le domina, y rompe los diques de su prudencia, en un dia en que sus pasiones se exalten y su espíritu se turbe ante la magnitud de los agravios, entonces, Señores Magistrados, será que ese hombre no está amasado con huesos, y carne, y músculos, y nervios; será que procede de otro mundo más alto; será que pertenece al reino de los ángeles; porque solo un espíritu elegido, sólo un bienaventurado celeste, sólo un santo, Señor, es capaz de sufrir, sin alterarse, tan cruento martirio; pero no es posible que lo sufra, sin que haga mella en su ánimo, un hombre, Señor, por noble que sea; porque los hombres, tenedlo entendido, no siempre pueden dominar sus pasiones, y al fin sucumben y se rinden en esta lucha superior á las fuerzas de la humana condicion y de la carne flaca.

Pues bien, Señor, si tal sucediera, y de ello no puede cabernos duda alguna, á un hombre dotado de tan excelsas prendas, imaginad qué efecto tan desastroso no debe producir semejante martirio, á un espíritu tosco é inculto, á un hombre que carece

y la sociedad civil ofrecen á los buenos profesores posiciones más desahogadas, libres y con esperanzas.

Es lástima que el artículo 15 del Concordato que dice: «Cesará desde luego toda inmunidad exencion, privilegio, uso ó abuso que de cualquier modo se haya introducido en las diferentes iglesias de España con perjuicio de la autoridad de los prelados», no añadiese algo referente á la justicia; el derecho canónico y el esplendor del culto, como hubieran hecho los clérigos á intervenir en el concordato.

Y nada más sencillo que haber hecho algo bueno en esta materia.

Pues haciendo dignidad el oficio de maestro de capilla, dotando mucho mejor á los sochantres y cantores, estaba todo arreglado, y no tendríamos que sufrir hoy los fieles el bochorno de que nuestros enemigos nos echaran en cara, teniendo razon, que es lo peor, esta insigne injusticia que tanto menoscaba la disciplina y union que debe reinar entre el clero, muy dividido por los privilegios, desluce del culto y reducido, en desprestigio de la religion y de la autoridad, y pureza de costumbres que todos quisiéramos ver en la Iglesia.

UN CLERIGO DE ESTA CÔRTE.

#### Lo que hay que hacer.

A propósito de un sueldo que publica *La Correspondencia*, en que dice que el Consejo superior de Agricultura ha aprobado en sus últimas sesiones los informes emitidos en varios expedientes de agricultura, ganaderia, industria y comercio y el muy importante recaido en la informacion abierta por el señor Navarro y Rodrigo respecto á las causas de la decadencia de nuestra riqueza pecuaria y medios de mejorarla, nos ocurre decir que, como la ganaderia es la hermana inseparable de la agricultura, las causas que á esta tienen en el abatimiento en que se halla, son las mismas de esa decadencia, porque mal puede prosperar la una si la otra no se la protege á la vez.

Como no sabemos qué causas son las que se hayan expuesto en esa informacion, nada podemos decir respecto de ellas; pero vamos á indicar las que nosotros reconocemos de mayor influencia, en la seguridad de que nuestros lectores tambien lo verán así, y de que mientras no se adopten medidas energicas para fomentar la agricultura, es inútil ó casi inútil todo lo que se quiera hacer.

Entre esas causas figuran los 1.000 millones de reales, ó más, á que asciende el importe y recargos de consumos y los gastos del personal y material para la vigilancia y recaudacion; los 835 que importa la contribucion territorial y recargo para los municipios; los 160 que ocasionan los litigios, sin incluir el papel sellado; los 25 ó más de los derechos arancelarios de los notarios, por la redaccion y copias de documentos públicos; los 112, importe de los derechos que por traslacion de dominio percibe la Hacienda; los

264 que pagamos á otras naciones por la diferencia entre las exportaciones é importaciones de productos de todas clases, y que en su mayor parte se podrían elaborar en España si se protegieran nuestros intereses; los 8000 ó más, con que por razon de préstamos y otras cargas se halla gravada una gran parte de la propiedad, sin que los dueños de los capitales contribuyan ni con un céntimo de los intereses al sostenimiento de las obligaciones del Estado; la inversion de capitales en los valores del Estado, Bancos y Sociedades en busca de un interés mayor que el que hallan en la agricultura; nuestro fatalísimo sistema de tributacion, que exige al propietario y al ganadero el 20 ó 25 por 100 de sus productos ó renta, mientras á las demas clases solo el 10, el 5, el 1 ó nada; la importacion constante y creciente de productos agricolas procedentes de otras naciones, cuyo numerario efectivo, con el que obtienen las Sociedades extranjeras y casas particulares establecidas en España, va desapareciendo de tal manera, que es muy raro ver una moneda de oro; la emigracion anual de millares de jóvenes, y aun de personas adultas, á otros países en busca de mejor suerte, porque este solo ofrece á la gran mayoría hambre, desnudez y miseria; nuestra mala administracion pública; el ningun servicio que presta á los particulares el cuerpo de ingenieros agrónomos; los frecuentes cambios políticos que elevan á los mas altos puestos á personas que carecen de las condiciones necesarias; las adulteraciones que se cometen en los líquidos y en toda clase de artículos en perjuicio de la produccion nacional; la depreciacion que hoy sufre la ganaderia; las importaciones de carnes y ganados; la paralización de las que se exportaban de algunas provincias; la enfermedad que diezma algunas especies en las de Galicia, Asturias y Santander; el impuesto de consumos y los agios que á su sombra se cometen por lo mucho que restringe el consumo y la produccion; la desconfianza general del país, todo, en fin, influye al atraso y decadencia de nuestra agricultura, ganaderia, industria y comercio, porque no hay quien vele por sus intereses abandonados al interés privado, siempre lento y abatido por toda clase de contrariedades. ¿Cómo es posible que salgan de esa postracion teniendo que luchar con tan graves inconvenientes?

Nada nos dice *La Correspondencia* sobre los medios que en el informe se proponen para mejorar esa riqueza; pero si éstos se aplazan; si es el empirismo de las escuelas, como para otros asuntos, el que ha de dar ó ha dado la fórmula, desentendiéndose de lo que enseñan la experiencia, la observacion y las personas prácticas, si algo se hace, será exiguo y deficiente, sino agrava los males que lamentamos.

Pues todo lo que sea no principiar por aliviar las cargas que pesan sobre la propiedad y la produccion, es querer hacer algo, y no hacer nada.

de aquellas prendas superiores, á un hombre que ha recibido de sus padres, educacion tan viciada y tan torcida; y yo estoy seguro de que si os dicen, que ha llegado un dia en que este hombre, despues de muchos años de afrentas y de agravios de este género, se ha visto sumido en la miseria, en la desesperacion y en el hambre, y no teniendo ni pan siquiera que llevar á la boca de sus pequeñuelos, se ha encontrado en la calle á su padre, le ha reclamado por centésima vez una suma que á él le correspondia percibir legítimamente en el concepto de herencia materna, y que si bien era corta é insignificante, á él le bastaba para cubrir sus más perentorias necesidades; y su padre entonces, en vez de atenderle, no sólomente se ha negado á satisfacer sus reclamaciones, sino que le ha colmado de improperios y le ha dirigido las frases más soeces y ofensivas, y pasando despues de las palabras á las obras, le ha descargado un golpe con un chuzo, produciéndole una herida en la frente; si este hombre entonces se ha cegado y ha enloquecido, y se ha precipitado hácia su padre con un arma en la mano, clavandosela con tan fatal acierto que le ha ocasionado la muerte casi instantánea, yo estoy seguro, repito, que aunque no encontréis justifica-

cion para este crimen, porque un hijo no debe atentar jamás contra la vida de su padre, por lo ménos, Señores Magistrados, no podéis prescindir de tener en cuenta estos antecedentes, para la recta apreciacion del hecho punible, encontrando en ellos un motivo de atenuacion de tan alta delito, que de otro modo ni se concibe ni explica; motivo de atenuacion que tanto más procedente y poderoso, si el hombre se hallaba en un momento de turbacion de sus facultades mentales, efecto de una enfermedad crónica é incurable, y á mayor abundamiento, en estado tambien de embriaguez no habitual, que exacerbaba más y más su padecimiento y le precipitaba á cometer toda clase de excesos y violencias.

Explicados, pues, en el sentido en que acabo de hacerlo, estos antecedentes y orígenes del hecho de autos, vengamos ahora á determinar la forma en que se llevará á cabo, fijándonos para ello en las declaraciones de los testigos y en los demás datos elementos de prueba de que podemos disponer para este objeto.

Para no incurrir en repeticiones inútil prescindiré de un nuevo relato, que ya he dejado indicado anteriormente, y que

(Sigua á la vuelta.)

Sanidad.

El Sr. Gobernador de la provincia publica en el Boletín Oficial del día 15 del corriente una interesante circular sobre la enfermedad de la lepra...

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Circular.

Ha llegado a conocimiento de esta Dirección general que en varios pueblos de las provincias de Valencia, Alicante y Almería, donde desde muy antiguo existen enfermos de lepra...

Asimismo deberán los Gobernadores dar cuenta de sí en la actualidad este padecimiento continúa estacionado ó si adquiere desarrollo entre los demás habitantes...

Del recibo de la presente circular se servirá V. S. dar cuenta á este Centro.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1887.—El Director general, Teodoro Baró.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Real orden que se cita.

La Administración del Estado no cumpliría con uno de sus principales deberes si dejara de consagrar sus cuidados á cuanto atañe á la salubridad pública.

saparecido con nuestras discordias civiles. que en verdad no se prestaban á estudios serios administrativos.

Asegurada la paz, y encontrándose España en una época de progreso y renacimiento social, el Gobierno está decidido á que todos los adelantamientos, y naturalmente los de la higiene y los preceptos por ella dictados, se utilicen en cuanto sea posible...

A fin de evitar esta censura, que no podría contestarse y obtener los beneficios apetecidos, es necesario investigar sucesivamente las plagas que la sociedad española encubre en orden á la pública salud...

Una de esas plagas es la enfermedad de San Lázaro, ó lepra, de que tan terribles recuerdos conserva aún la Europa por las víctimas que ocasionó, y en donde tantos tesoros y trabajo costó extinguirla.

(Se concluirá.)

PROVINCIAS.

En el proyecto de ley municipal que se confecciona por el señor ministro de la Gobernación dice El Liberal que se amplía mucho el sufragio, se establece el voto cooperativo.

El alcalde, tenientes de alcalde y el depositario y el secretario, que procederán necesariamente de la clase de concejales elegidos por voto directo, formarán, en unión de los individuos designados por las corporaciones y de los mayores contribuyentes, una comisión municipal...

También se atribuye al ministro de la Gobernación el pensamiento de hacer desaparecer las alcaldías de Madrid y Barcelona, convirtiéndolas en extensas prefecturas, de que formarían parte los pueblos limítrofes á las respectivas capitales.

Dice El Globo que por el aumento de contribución á las grandes sociedades de crédito y por el 1 por 100 sobre la renta, la gente de dinero combatirá bastante al Sr. Puigcerver.

Mas sobre este último punto El Imparcial advierte que la riqueza moviliaria paga en todas partes, siendo de notar que en Italia, donde llega nada menos que á 12 por 100 sobre los cupones, la Deuda pública alcanza cotizaciones que flutúan alrededor de la par.

El director de El Fomento, periódico de Salamanca, ha sido condenado á dos meses y un día de prisión mayor, accesorias y costas por delito de imprenta.

Durante la semana última han sido exportadas con dirección al extranjero por el puerto de Bilbao 108.355 toneladas de mineral de hierro.

Varios colegas dicen que ya está en poder del Sr. Alonso Martínez la fórmula sobre imprenta redactada por el Sr. Montero Rios.

Una vez estudiado el asunto por el señor ministro de Gracia y Justicia, celebrarán una nueva conferencia para ultimar el asunto, respecto del que continúan reinando impresiones conciliadoras.

La cuenta de la comisaria regia de los terremotos de Andalucía, correspondiente al mes de Febrero último, comprende las siguientes partidas:

Importa el cargo 453.406'77 pesetas, la data 843.368'93, y la existencia para la cuenta de Marzo 11.037'84.

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 13.—El Diario de los Debates publica un despacho de Viena haciéndose eco del rumor de que el diplomático alemán Schosser indicó al Papa la idea de un Congreso europeo para cuya convocatoria tomaría Su Santidad la iniciativa.

Añade que dicho Congreso debería tratar los asuntos de los Balcanes así sobre la cuestión del desarme.

Esta noticia necesita confirmación.

El mismo despacho que la comunica como un rumor duda de ella.

Paris 15.—La Sociedad de estudios coloniales ha conferido á Mr. Cambon, embajador de Francia en Madrid, la gran medalla de oro.

Paris 14.—Cámara de los Diputados. Se aprueba la totalidad de la ley sobre el re- cargo de los cereales.

Paris 14.—El Diario de los Debates publica un despacho de Berlin, diciendo que Mr. Fernando Lesseps, después de la conferencia que tuvo con el príncipe de Bismarck, dijo que se había tranquilizado por completo del temor de una guerra franco-alemana.

Añadió que la cuestión de Egipto estará pronto sobre el tapete y que si los ingleses no fijan la época del abandono de sus tropas pueden surgir graves complicaciones.

Mr. Lesseps preconiza como medio de dar solución pacífica á los asuntos egipcios la restauración del Jefe I mall.

VARIEDADES.

COMO ÉSTA HAY MUCHAS.

Si hay días tristes en la vida, este era uno de ellos; el cielo tormentoso, la función del Real suspendida, las noticias políticas cero y la gente comme il faut, sin decidirse á visitar los salones; todo con vida á las mas poéticas aburrimientos.

Habia concluido de comer, y apoyado en la balaustrada de mi balcon acababa de arrojar las últimos espirales del humo de mi indispensable cigarro, ayuda de la digestion, estando fija mi

vista en la tormenta próxima á desencadenarse.

De pronto fijé la mirada enfrente y vi senda en la ventana á mi encantadora vecina Luisita.

Hé ahí, dije, una muger, como hay pocas; ella es preciosa, como una perla, bonita, elegante, distinguida, y sobre todo fiel y constante; todo el día lo pasa haciendo señas ó hablando, con algun prometido, ¡con qué abnegacion arrostra el viento, el frio, el calor y todos los agentes atmosféricos!

En estas consideraciones estaba yo, cuando las gotas de lluvia que el viento arrojaba sobre mi frente, hizo despertar mi espíritu de conservación y meterme en el interior de mi gabinete.

La noche comenzaba á estender sus negras alas y la tormenta ni arrecebía ni amenguaba.

Ol ruido en la vidriera de mi vecina y vi que envuelta en un gran pañolon blanco apoyaba su cabeza sobre los hierros del balcon y se disponia á pelar la papa como vulgarmente se dice.

Pobre vecina! Con la noche tan mala que hace, lo que debe querer al sér que pronto pasa á completar su bella mitad.

El instinto (no de curiosidad) sino de humildad, hizo poner mi oido todo atento.

Y digo de humanidad porque solo me llevó idea de ver si me podia enterar á qué altura hallaban sus relaciones, para así calcular si quedaba mucho tiempo á mi vecina de las inmundidades que la estaba viendo sufrir.

Y vean Vdes. como yendo á enterarme una cosa ó otra.

Y ói su voz, pura cual las de los arcángel dulce cual trino de ruiseñor, que le decia á amante.

—No seas exigente Enrique, te amo, como nunca podrás llegar á comprender, sin ti la vida seria insoportable, pero conformate con tu tra suerte y ten esperanza en el dia que no de hacer felices para siempre.

—Con que felicidad (contestaba el galán) te oigo; por mas que venga decidido á ponerme serio, nada adelanto, eres mi ángel tutelar, no me cabe duda, hemos nacido el uno para el otro; pero ya ves, Luisita, que esta situación es insostenible, hace cuatro dias que no nos hemos visto ni hablado y ahora querrás por el capricho de tu padre martirizarme otros tantos.

—¡Oh! Enrique, te prometo que dentro de poco cesará este amargo ayuno para los dos; pero en nombre de mi amor te pido que te retires, y á las 10 de esta misma noche hablaremos si puedo un poco.

—Puesto que así lo pides, en nombre de nuestro amor, sea, no faltaré; adiós.

El galán se alejó y la dama entróse.

Yo me quedé pensativo, porque compaginábame mal las palabras del galán, respecto á no haberla visto en cuatro dias y yo que habia visto á mi vecina todo el dia anterior hablando por su balcon.

Pero pronto salí de mis dudas, pues senti otra vez ruido en su vidriera y vi á un bulto negro que me pareció la bella Luisita.

Y así era en efecto: su voz armoniosa otra vez resonó en mis oidos.

—Te he hecho esperar Arturo.

El nombre me extranó y fijé en la oscuridad mi vista y pude distinguir el relucir de un uniforme de militar, lo que me hizo ver que no era el amante de antes.

La idea que tenia de mi vecina, era tan distinta, de lo que estaba viendo, que no me daba cuenta de lo que sucedia.

—No, mi amada Luisa—contestó el militar—pero hoy vengo decidido, estoy mas celoso que un turco; el mismo caballero de ayer me ha encontrado al entrar en esta calle; mañana mismo le hablo á tus padres, y esta noche es menester que á las diez hablemos largamente y te esponga todas mis quejas.

—¡A las diez!!!—repuso sobresaltada—sin duda acordándose que habia citado al otro amante, para la misma hora; pero un momento de reflexion bastó á la intrépida jóven para salir del atolladero en que se hallaba y le contestó:

ese delito; hecho, Señor, que yo no censuraría ciertamente, si se mantuviera dentro de los límites justos y razonables; pero que no puedo por menos de rebatir sin trégua ni descanso, desde el momento en que influye, por modo poderoso, en las declaraciones de los testigos que aquí han depuesto, haciendo que estas declaraciones, lejos de ajustarse á la realidad de los hechos, la exageren de una manera inconcebible y la presenten de tales colores revestida y difrazada, que no haya adivino capaz de conocerla en sus verdaderas proporciones.

Esos testigos, Señores Magistrados, no solamente han dado al olvido esa maxima de la caridad cristiana, que dice Odi el delito y compadece al delincuente, sino que han llevado sus rencores y sus apasionamientos hasta el punto de infringir abiertamente el octavo de los preceptos del decálogo; y faltando á la verdad á sabiendas, y con una audacia y un cinismo que asombran, han venido á describir, de un modo unánime y conteste, la ejecucion del crimen que nos ocupa, en una forma á todas luces falsa y mentida; por lo cual su dicho debe ser rechazado como una fabula absurda, y no ser tomado como historia fiel y verídica.

(Se continúa)

más aparece consignado en la primera de las conclusiones de mi escrito, en que evacué el traslado de la calificación fiscal; y solamente me fijaré en los puntos, por todo extremo principales y esenciales, en que la versión del Ministerio público se aparta y difiere de la que tiene establecida la defensa.

El Sr. Fiscal supone erróneamente, que al oscurecer del 26 de Diciembre último, hallándose en mitad de la calle de las Torres, de la villa de Alhabia, en conversacion familiar é indiferente, los vecinos de la misma Juan Reyes Gonzalez, su hijo Diego Reyes Hernandez y su yerno Antonio Uroz, el procesado Nicolás Reyes, efecto de los resentimientos que tenia con su padre, por creerse con derecho á una legítima materna de escasa importancia, subió, dice, cautelosamente la referida calle, hallándose de espaldas su desgraciado padre, y sin que es- se ni los demás que le acompañaban pudieran advertirlo, y sin proferir una sola palabra, sujetó con su mano izquierda el brazo del mismo lado del autor de sus dias, y con la derecha clavó una faca en la espalda del que le dió la existencia, privándole de la suya casi instantáneamente.

Este es, Señor, el relato de los hechos que el Ministerio Fiscal expuso en su escri-

to de calificación, y que hoy ha repetido en su informe; pero ¿se ajusta, por ventura, á la realidad de lo ocurrido, ni puede ser aceptado por quien los examine y aprecie restamente, con ánimo sereno y criterio desapasionado? Vámos á verlo.

El Sr. Fiscal apoya su relato en las declaraciones de los testigos que se dicen presentes del suceso, y que no son otros que Diego Reyes Hernandez, hijo del interfecto y hermano del procesado; Antonio Uroz Hernandez, yerno de aquel y cuñado de este, y las vecinas de la calle de las Torres, Maria Gil Magán y Dolores Gil Orta, que cuentan haber presenciado tales hechos, desde la puerta de la casa de la primera.

Pero ¿dicen la verdad estos testigos? Mórce su dicho aquella fe y aquel crédito que son indispensables, para que puedan ser aceptados sus testimonios sin prevenciones ni inconvenientes de ningun género? ¿Presentan, por ventura, aquellos caracteres de verosimilitud, de lógica y de verdad, sin los cuales deben ser rechazados de plano, como indignos de ser creídos, por apasionados y por parciales?

Sucedie en esta causa, Señores Magistrados, lo contrario de lo que acontece de ordinario en los demás hechos punibles que al fallo de los Tribunales se someten. Ocu-

rre casi siempre, que á la aversión y á la repugnancia que inspira en los momentos de su perpetración todo delito, subsigne luego una especie de reacción favorable al procesado, y mucho más si como ahora sucede, es objeto de una petición de pena tan grave y tan enorme como la que ha solicitado el representante de la Ley, para el reo infeliz que ocupa ese banquillo; y de este flujo y reflujo de la opinion, si puede así llamarse; de este horror que en los primeros instantes inspira todo delito, y de esta reacción posterior que en pró de los acusados se opera, los Tribunales escogitan sabiamente el medio saludable, y sin rencores injustos ni simpatías inconscientes, pesando los hechos en la balanza de la justicia, con aquella serenidad de ánimo y aquella rectitud inalterable que tan bien cuadran á los jueces imparciales y justos, pronuncian su fallo sin caer en las exageraciones apasionadas de uno ni de otro extremo, antes por el contrario, revistiéndose, como vivas personificaciones del Derecho, de la severa magestad de la Ley.

Pero aquí, Señor, muy al revés ocurre, que el sentimiento de horror y repugnancia que ha inspirado desde el primer instante el crimen cometido por el reo, se conserva todavía, por la misma enormidad de

No faltará (como á el otro). Yo estaba creído que la situación de mi vecina era tan apurada como para mí resolver un problema.

¿Cómo se explica que ni el señor Rubio ni su hijo político señor Langle fueran á ver al señor Barroeta para acordar las bases de un acomodamiento tan pordiosado, según el señor Calleja, por el primero de dichos señores? Se explica de un modo, y es lo exacto, lo racional y lo verdadero. Que el señor Rubio no tenía conocimiento de nada.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Almería 14 de Marzo de 1887.

Muy señor mío: En el periódico de su digna dirección correspondiente al día 11 del actual, he visto un comunicado de D. Zacarias Calleja, en el que me encuentro aludido, pues yo soy el pariente cercano del Sr. Rubio á que se refiere en su relato.

Se desprende de lo expuesto que el Sr. Calleja impusiera como condición á mi memorial de avenencia la retractación del señor Rubio, ni cosa que lo valga? Si yo volví casa del señor Calleja no fui á solicitar ningún arreglo. Hubiera esto sido ocioso después de la carta de dicho señor en la que él mismo proponía el procedimiento para llegar al fin que anhelaba; fui únicamente para manifestarle que no podía resolver nada acerca de su indicación escrita, puesto que no quería que el señor Rubio se enterara del paso que yo había dado y sobre el cual el señor Calleja volvió á prometer completa reserva.

GACETILLAS.

Resuelto.—Hace ya mas de un año, que nuestro colaborador X no nos había mandado trabajo alguno, y hoy nos encontramos agradablemente sorprendidos al recibir un artículo que con gusto damos á conocer en otro lugar á nuestros lectores.

Como cunde el ejemplo.—En contra de lo terminantemente dispuesto en la circular que hace pocos días publicamos, sobre el impuesto de consumos á las minas, exentas del pago de este impuesto, el Alcalde de Nijar, imitando al de Cuevas, ha embargado y sigue embargando los minerales de las minas enclavadas en aquel distrito; sobre lo que llamamos la atención del Sr. Delegado de Hacienda, con el objeto de que ordene á dicho Sr. Alcalde que se cumpla la ley, puesto que los llamados á tributar por consumos son los trabajadores y no las minas, como se dispone en la Real orden de 24 de Diciembre último.

Creemos que el Sr. Delegado de Hacienda atenderá esta reclamación como es de justicia, pues somos de los que creen que las leyes se hacen para que se cumplan y no para que sean letra muerta legislando cada cual á su antojo. Y ya que de este impuesto nos ocupamos, llamamos la atención de los mineros, para que reclamen en tiempo oportuno de estas trasgresiones de la ley, acercándose, como se acerca, la hora de la aprobación de los repartos.

Para ello, tan pronto como los Ayuntamientos tengan concluido el reparto y se designen las cuotas á los trabajadores de una mina, deben acudir inmediatamente, visto el empeño que las Juntas repartidoras tienen en recargar á aquellos, y en queja ante el Ayuntamiento que indudablemente resolverá todo lo contrario de lo que los interesados piden. Denegada la reclamación, estos acudirán inmediatamente en queja ante la Delegación de Hacienda que es la encargada de que se cumpla la ley, y esta resolverá todo lo contrario, mandando al Ayuntamiento que reforme las cuotas, con arreglo á la instrucción de consumos y real orden circulada en 24 de Diciembre último, con lo cual irá cesando el abuso de que las minas paguen la mayor parte del reparto, sino todo, pues hay mina que tiene diez operarios, los cuales deben contribuir con 200 reales, y por voluntad de la junta y el Ayuntamiento se les impone dos ó tres mil reales y hasta seis mil, á imitación del posadero que al primero que llegaba á su venta le hacía pagar lo que debía ganar en un mes que estaba sin huéspedes.

Contra estos abusos ya hemos dicho que no hay mas remedio que las reclamaciones porque si se les deja á los alcaldes ocurrir que un día le echan á uno encima todo el reparto. ¿Que error!—Se empeña el Ayuntamiento de Cuevas en que las Sociedades mineras deben contribuir al impuesto de consumos, fundado en una base falsa, cual es: que las sociedades consumen. No sabemos hasta la fecha que los trabajadores en la sierra formen las sociedades mineras, que son los que verdaderamente consumen y los que están obligados á tributar desde que se planteó el sistema tributario; y parece demostrar que las sociedades no son entidades jurídicas en materia de impuestos, y extrañándole que no siéndolo para el de consumos lo sean para el abono del 1 por 100, sin hacer presente el Ayuntamiento de Cuevas que para esto se necesitó una ley especial votada en Cortes, y esa misma ley previene que las minas no pueden gravarse con otros impuestos que los establecidos en esa ley especial, y por lo tanto huelga en ellas el impuesto de consumos. No así los trabajadores que, en el mero hecho de ocuparse allí se les considera como vecinos, y son los llamados á tributar.

¿Consumen algo por sí las sociedades mineras? No; por que quien consume son los trabajadores; lo único que podía decirse que se consumía por cuenta de estas sociedades, es el carbón, en donde hay máquinas, y el carbón está exento de derecho. El petróleo ó aceite, lo consume el operario en alumbrado, y para eso pa-

ga en consumos. ¿Qué consumen, pues, las sociedades mineras? Nada. Luego no deben contribuir, ni deben figurar en el reparto de consumos, según lo dispuesto en la Real orden de 24 de Diciembre del año anterior. Y de esto debe saber algo el Ayuntamiento de Cuevas, cuyo reparto no se ha aprobado aun por incluir en él las minas, fuera de otros defectos de que adolece.

A Madrid en el correo. Marchó ayer Rogelio Torres que es un muchacho simpático y mas dulce que el arropo. Que en La Libertad ha escrito Articulazos enormes Alabando de Sagasta Los planes y soluciones A los presentes conflictos. Demostrando así sus dotes De polemista y que sabe Dirigir su fragil bote Por el mar de la política Evitando que zozobre En algun oculto escollo Donde otros pilotos torpes Vieron chocar sus bajeles Y hundirse en el mar salobre. Deseamos á nuestro amigo Que felizmente á la corte Llegue á ostentar su hermosura Varonil y sus bigotes, Ahora que la primavera Cubre los campos de flores Y son tibias las mañanas Y son placidas las noches, Y en las floresta sombría Los tímidos ruiseñores Entonan sus cantinelas, Mientras en los altos montes Saltando van por las peñas Los cabritos triscadores.

Como te envidio, Rogelio, Al contemplar como corres A la capital de España En pos de tus ilusiones Mientras que yo aqui me quedo Expuesto á los sinsabores De esta misera existencia Sufriendo mil desazones Y quizás una denuncia. Y el odio de un polizone Por revelar los abusos, Los robos, las transgresiones De un cacique poderoso. Que antes no tenia calzones Ni dos cuartos para echar En el puchero las coles Y hoy ha comprado una casa Y tiene caballo y coche Y á sus víctimas insulta Con sus dorados blasones Entre los cuales debiera Pinar con vivos colores Una ganza y un grillete, Pues por menos otros pobres Han ido á parar de Ceuta Á las horribles prisiones! Vuelve á escribirme tus cartas. Con los curiosos informes Que siempre en ellas insertas, Y un largo despacho pomme El día de la subasta Del ferro carril, que entonces Echó una cana al aire Por mas que cuatro bodeques Me critiquen y en mi ceben Sus lenguas de escorpiones, Pues pienso al concesionario Solicitar que me nombre Conductor ó maquinista Y arrojar por los balcones De mi casa, último resto De pasados esplendores, La botella de la tinta, Mis plumas y mis libretos Y cerrar al fin los ojos Libre de tribulaciones. De jueces y de fiscales, Y de zúñis sableadores Que si prenden periodistas Suetos dejan los ladrones.

Velada artística.—Esta noche, á las 8, se verificará en el Ateneo de esta capital una amena sesión á cargo del eminente prestidigitador Sr. Juárez de Negrón, que ejecutará notables suertes, experimentos y ejercicios de la mayor novedad, en los que ha conseguido, por su habilidad y su destreza, el justo renombre de que disfruta.

Creemos que la concurrencia será muy numerosa, viéndose honrado el acto con la presencia del bello sexo, pues al efecto se han circulado las correspondientes invitaciones para los Sres. Socios y sus distinguidas familias; rogándonosnos hagamos presente, que si algunas no hubiesen llegado oportunamente á su destino, por la precipitación con que el reparto se ha hecho, se tengan desde luego por recibidas, puesto que se repiten ahora en general por nuestro conducto.

Don José de Fojar y del Castillo, doctor en Medicina y Cirujía, médico mayor del real cuerpo de Alabarderos, etc. Certifico: Que he empleado la Emulsion de Scott, de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa con exceles resultados en el raquitismo, debilidad general y escrofulismo, tomándola los niños sin repugnancia y haciéndola su digestión mejor que con el aceite de hígado de bacalao común. Y para que conste lo firmo en Madrid á 14 enero 1886.—Dr. José de Fojar.

Trece meses.—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasión de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarparrilla

de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su contra una rebelde enfermedad que me aqueja, ha desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; uníose luego á este síntoma dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran sin dixerir los alimentos: que durante el día tomaba y en último término constipacion tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada día: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en la cama por ser materialmente imposible sostenerme en pié, no quedándome, según frase vulgar, nada más que piel y huesos, y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la Píldora nunca y bien ponderada Zarparrilla de Bristol despues de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y (no es exageracion hija de mi entusiasmo) antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido la dolencia, coincidiendo con la expulsión de materiales durísimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continuo.

Reciban Vds. esta declaración como débil testimonio de mi gratitud. Se ofrece de Vds. afectísimo s. s., José Rodriguez. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 16.

Entrados. De Cadiz, pailebot San Juan. De Rábita, laud Anita. De Máaga, vapor José Ramon. De Nueva Orleans, brik Hosten. De Motril, laud Iberia. Despachados. Para Cartagena, vapor José Ramon. Para Motril, laud San Joaquin. Para Barcelona, iden Anita. Para Dénia, pailebot San Juan. Para Adra, laud Iberia. Para Albuñol, iden Virgen de la Regla.

Aviso al Comercio.

La importante compañía de seguros marítimos «The Underwriting etc. Agency Association, admite toda clase de seguros para buques de vapor y de vela, á primas muy ventajosas para los asegurados. Representantes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

ANUNCIOS.

Abonos minerales de la «Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra.» Representante en esta provincia. D. RAFAEL IDAÑEZ, Teatro número 11. 5-31

Parraleros. El barril de castaño de primera clase, por su gran solidez y duratura, constituye, desde luego, una notable economia, y se recomienda por sí mismo. Para adquirir: cuantos se deseen, á falta solo de armarlos, dirijase en esta plaza á D. Andrés Crespo, calle de Martínez Campos, número 1, 2.ª izquierda. 13-15

Para San José. Confiteria «La Palma Catalana.»

Para esta festividad toda persona que me honre con su visita hallará un verdadero y magnífico surtido de ramilletes en preciosos caprichos y fuentes de todas clases en elegantes formas donde poder elegir de superior calidad como tiene acreditada esta casa y en precios sumamente económicos. Especialidad en tortas Santa Paula y tortadas. REGALOS PARA NIÑOS.

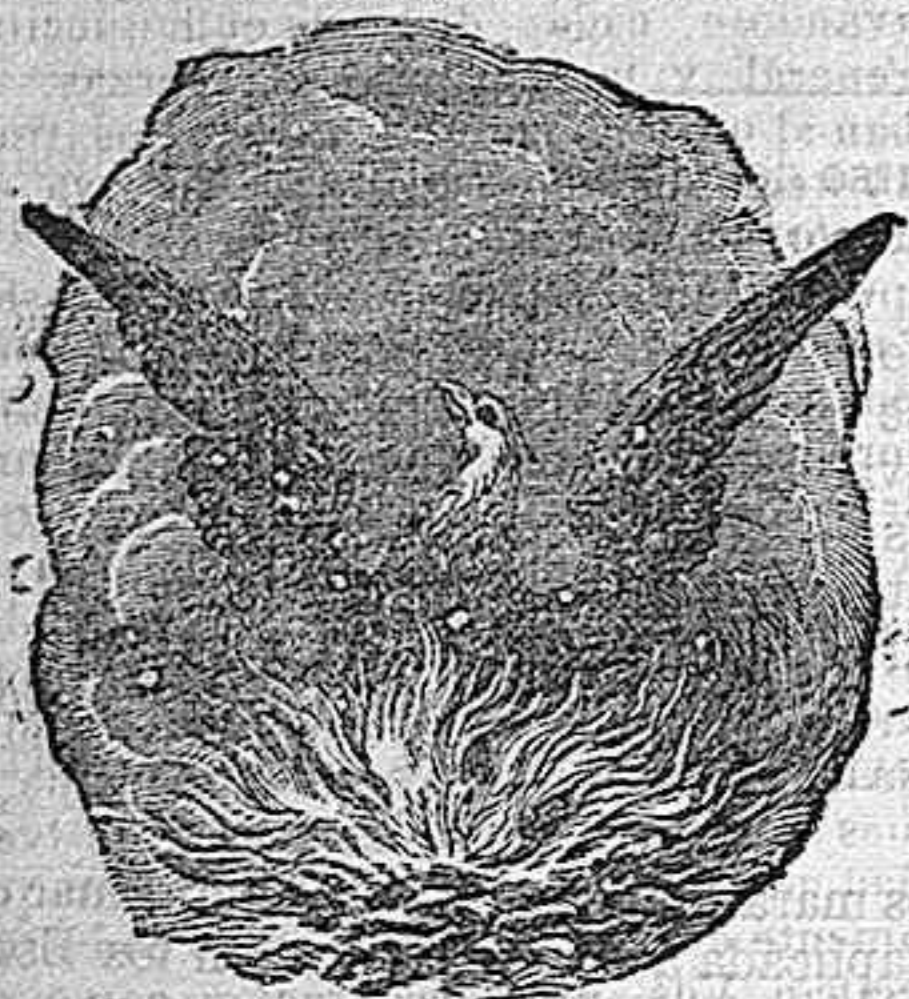
Surtido estenso de ramilletes desde 10 reales en adelante. Para este día se espendrán los tan celebrados pasteles de perdiz desde un real á 40 reales y tortillas de todos tamaños y precios.

Jarabe de quina con ioduro de hierro rmo inalterable premiado en la Exposicion Farmacéutica Nacional de 1882.

Un nuevo triunfo obtenido por el autor de este preparado ha sido poder asociar la quina con el ioduro de hierro lo cual le hace ser el mejor reconstituyente de cuantos se conocen, de agradables sabor y de resultados positivos en todas aquellas afecciones en que se hace necesaria una preparacion ferruginosa. Estas proporciones son fórmulas especiales de su autor M. Meca Farmacéutico de número de la Beneficencia Provincial de Almería. Dosis una ó dos cucharadas al día. En la farmacia de la Sra. Vinda de Vivas calle de las Tiendas número 4 y en la de Santo Domingo, calle Real. 6

# DIARIO DE AVISOS.

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



### EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de  
 Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de la pureza de la sangre y los humores.  
 De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorca. Quesos de bola. Bacalao de Escocia. Mantequilla en latas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y latas. Alun, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñeles. Pasas en cajas de todas clases. Satchichon legitimo de Vich y Ariés. Chocolates, café y té, sin rival.

43.—TIENDAS.—43.

## LAS Enfermedades Secretas

**BLNORRAGIAS  
 GONORREAS  
 FLUJOS BLANCOS  
 DERRAMES**

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

**PILDORAS**  
 e Inyeccion de

**KAVA**

DEL DOCTOR FOURNIER

Exijase sobre cada pildora, cada caja, cada ampolla, la signatura *Kava Fournier*.  
 PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almeria D. J. Gomez Talavera. Pedidos importantes á C. A. Saave, dra rue Blanche, 38, Paris.

## La universal aceptacion

y consumo que tiene el carrete algodón y seda marca *Singer*, superior calidad, ha permitido á esta compañía bajar á cada uno, cinco céntimos de peseta.

Carrete algodón 500 yardas pesetas. . . 0'35  
 » seda 12 onza. . . . . 0'95  
 Agujas de maquina familia. . . . . 0'05  
 » I. O. . . . . 0'10

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

## LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DEIGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, náusea ó vómitos, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburra; disenteria y en general para todas aquellas molestias que revullen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor: farmacia Globo; Tetuan, 20. Almeria: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Solis 1.  
 Precio de cada frasco 24 reales.

## JUAN ANGLADE CRIPTANA

Fabricacion especial de Coñac y Fine, no blanco elaborado en la Jamaica y

ria: D. Gerón

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Londres. Almeria, Gomez Talavera.

## NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitacion de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre, marca en propiedad de



LA COMPAÑIA COLONIAL

## JOYA MEDICINAL

Aguas minerales naturales de

## CARABAÑA.

Salinas, su furadas, sulfatado sódicas, hiposulfatadas. Únicas de su especie conocidas.

OBTENIENDO 5 MEDALLAS DE ORO. 4 DIPLOMAS DE HONOR Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativos, antiasmicos, antihéptica, anti-escrofulosa; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago; hígado, vientre y bazo, como: las displasias, gastralgias, catarras gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, extrñamiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relacion con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas; herpetismo, escrofulismo, úlceras, eczemas, sifilias, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, pruriginaciones, ciorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio ó importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á R. J. CHAVARRI, ATOCHA, 87

PLAZA DE ANTON MARTIN.—MADRID.

Depósitos en Almeria, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez. Almeria, D. Vicente Ca

## SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA. VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES:  
 El 10 de Cadiz á las Palmas, Progreso y Pinar del Rio.

El 20 de Santander á la Corona.  
 El 30 de Cadiz á los puertos de las Antillas: La Guaira, Puerto Cabello, Sabanailla, Caguana, Colón y Puertos de Paquico.

El vapor **Isla de Cebú.**  
 VAPORES-CORREOS Á MANILA CON ESCALAS EN *Pot-Said, Adeu y Singapore*, y servicio de *Iloilo y Cebú.*  
 SALIDAS MENSUALES.

El vapor **San Ignacio de Loyola.**  
 Todos estos vapores admiten en las condiciones más favorables, y pasajes á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como es acreditado en su dilatado servicio. Rebaja por familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. H. y pasajes para Manila. Precios especiales para emigrantes de las artes ó jornales con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías á sus buques.

Para mas informes en ALMERIA.—Sres. M. R. Rey y hijo.

VAPORES DEL MARQUESE DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL entre Orán, Almeria y Málaga y viceversa VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almeria para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almeria para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

## EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
  - Cura la Anemia.
  - Cura la Debilidad General.
  - Cura la Escrófula.
  - Cura el Reumatismo.
  - Cura la Tos y Resfriados.
  - Cura el Requitismo en los Niños.
- Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.  
 De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos—N. YORK.

## Fábrica de papel de estraza.

ÚNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadrillas cerca de la fábrica del gas. Cada bala de 10 resmas 57 reales. Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Almeria.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS GUIA MANUAL DEL FABRICANTE Traducido al Castellano. Volumen ilustrado con 80 grabados, indispensable para las personas que quieren dedicarse á esta laboriosa industria. — En las Librerías de esta ciudad de Almeria, HERMANA LA CHAPELLE, J. SOULET & C<sup>o</sup>, Suc<sup>o</sup>, 31, r. Bolnisi, Paris, (antes Faubourg Rouennois, 144). PRECIO: 6 REALES.

En Almeria D. J. Gomez Talavera. Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38, Paris.

EL VALENCIANO de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico. Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los de mas género baratos.

3.—TIENDAS.—